



**Serán de aplicación las reglas de la R.F.E.G., las condiciones de la competición y las Reglas locales Permanentes de la R.F.E.G. y además las siguientes:**

### **REGLAS LOCALES**

#### **1. FUERA DE LÍMITES ( Regla 18.2ª (2))**

Más allá de cualquier valla, postes galvanizados, estaca o líneas blancas que definan el límite del campo.

En el hoyo 8 existe un fuera de límites interno a la izquierda de la calle del hoyo 8 (separando los hoyos 8 y 9) marcado con estacas blancas/línea blanca.

#### **2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO (REGLA 16.1)**

Tendrán condición de terreno en reparación las áreas marcadas con línea o líneas de puntos.

**Caminos:** Todos los caminos son considerados obstrucciones inamovibles (RLM F17)

#### **3. REASA DE PENALIZACION (ZONA DE DROPAJE PARA HOYOS 16 y 17 (roja/amarilla))**

Se establece una zona de dropaje en las áreas de penalización de los hoyos 16 y 17, siendo opcional la utilización de la zona de dropaje o la aplicación de la Regla 17-1d.

#### **4. CAMINOS Y ZANJAS DE DRENAJE**

Los caminos y zanjas de drenaje tendrán consideración de obstrucción inamovible pudiéndose aliviar sin penalidad de dicha interferencia.

#### **5. COLOCACIÓN DE BOLA:**

Cuando la bola del jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra, y jugándola en esta área de alivio.

Distancia una tarjeta. **Ver R.L. Modelo E-3**

#### **6. SUSPENSIÓN POR CAUSAS METEOROLÓGICAS**

En caso de tormenta, se anunciará mediante bocina continúa y, debido a la situación actual, se procederá a la suspensión del torneo.